



Ilustre Ayuntamiento
de
Granadilla de Abona

DECRETO

Visto el expediente relativo a la modificación Presupuestaria nº MODM/2023/2 mediante transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gastos por importe de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos once euros con veintisiete céntimos de euro (44.411,27€), para incrementar el Crédito de las aplicaciones presupuestarias incluidas como Transferencias Positivas y, basándose en los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Que dicho expediente se ha incoado en virtud de la Memoria Explicativa, propuesta por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, para financiar gastos que no puede ser aplazados al ejercicio siguiente.

2º.- Que el incremento de crédito de las aplicaciones presupuestarias incluidas como Transferencias Positivas, se corresponden exactamente con la minoración del crédito de las aplicaciones que figuran como Transferencias Negativas

3º.- Que por la Intervención se informa que la minoración de los créditos antes mencionados no produce perturbación en los respectivos servicios, habiéndose procedido a la retención cautelar de los mismos, y que por tratarse de transferencias entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gastos, su aprobación corresponde a la Alcaldía – Presidencia.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primera.- En aplicación de lo dispuesto en el Art. 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segunda.- Lo expresamente previsto en el Art. 12 de las Bases de Ejecución de Presupuesto vigente que es el de 2022 en situación de prórroga legal.



Ilustre Ayuntamiento
de
Granadilla de Abona

Tercera.- El Decreto de Delegación de fecha 4 de octubre de 2021, por el que la Aprobación de los expedientes de modificación presupuestaria, competencia del Sr. Alcalde, son delegados en el Concejal Delgado del Área de Hacienda.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación Presupuestaria nº MODM/2023/2 mediante transferencias de crédito entre aplicaciones del mismo área de gastos por importe de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos once euros con veintisiete céntimos de euro (44.411,27 €), conforme al siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros	Expte
15100	2100000	Urbanismo.- Reparación, mantenimiento y conservación.- Otras Infraestructuras	39.411,27	1691V/2023
93300	2279900	Gestión del Patrimonio.- Otros trabajos realizados otras empresas	5.000,00	1484V/2023
TOTAL INCREMENTOS			44.411,27	

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros	Expte
16500	6330000	Alumbrado Público.- Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.- Instalaciones.- Ahorro energético Alumbrado Público Cruz de Tea	39.411,27	1691V/2023
93300	6250000	Gestión del Patrimonio.- Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.- Mobiliario	5.000,00	1484V/2023
TOTAL INCREMENTOS			44.411,27	

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención y a las áreas solicitantes, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma,



Ilustre Ayuntamiento
de
Granadilla de Abona

